



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

36**ALCALÁ DE HENARES**

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentando la notificación en el domicilio de los interesados de las actuaciones que a continuación se relacionan, se procede a su publicación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 11 de junio de 2014, requiriendo a bar “La Guarida” el desmontaje de focos y caja eléctrica en la calle Ánimas, número 1, planta baja, de conformidad con el artículo 195.3 en relación con el 194.1, 2 y 6 de la Ley de 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid. Significándole que esta notificación es susceptible de los recursos que procedan.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, por haber sido infructuosas las gestiones realizadas para su notificación. Todo ello, de conformidad con los artículos 59 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando, no obstante, que el contenido de la notificación podrá ser consultado por el interesado en el plazo de quince días desde la publicación de la misma, personándose en el Área Jurídica de Disciplina Urbanística, sito en la calle Escritorios, número 15.

De no comparecer en el plazo señalado, la notificación surtirá todos sus efectos desde el día siguiente al vencimiento del mismo.

Alcalá de Henares, a 18 de noviembre de 2014.—TAG de Urbanismo, por delegación del secretario-titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, de 12 de septiembre de 2012 (firmado).

(02/7.699/14)

